




INSCRIPCIÓN DE DEFUNCIÓN

Están obligados a promover la inscripción de defunción los familiares por consanguinidad hasta el cuarto grado y por afinidad hasta el segundo.

Documentación necesaria para la inscripción

-  **Hoja declaratoria de datos**, cumplimentada y firmada por el declarante.
- **Certificación de defunción** (original y fotocopia).
- **Pasaporte** o DNI (original y fotocopia) del fallecido.
- Certificado de nacimiento y Libro de Familia si los tuvieran (original y fotocopia)

Nota

Los certificados presentados que no sean españoles tendrán que estar legalizados por el Ministerio de Asuntos Exteriores jordano y posteriormente traducidos al español.

Para más información remitan un correo a: emb.amman.nac@maec.es